

I

RESOLUCION N° 11.534

AQUILES RIGAIL SANTISTEVAN

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor -  
Superintendente de Compañías, según Resolución NO. 6053,  
de 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 31 de Marzo de 1.980, se ha otorgado ante el  
Notario Décimo Noveno del Cantón Guayaquil Doctor Miguel  
Falconi Rodríguez, la escritura pública de constitución  
simultánea de la Compañía Anónima "INMOBILIARIA SILESLIA  
S.A.";

QUE el Doctor Armando Abad Franco, debidamente auto-  
rizado ha presentado cuatro copias notariales de la mis-  
ma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integra-  
ción, mediante Resolución No. 0079 expedida el 10 de Mar-  
zo de 1.980, ha autorizado la inversión en la constitu-  
ción de la Compañía "INMOBILIARIA SILESLIA S.A." al Accio-  
nista Gunter Willi Weiss Pina, de nacionalidad alemana;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cum-  
plimiento a los requisitos de ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea  
de la Compañía Anónima "INMOBILIA-  
RIA SILESLIA S.A.", cuyo domicilio es la ciudad de Guaya-  
quil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, re-  
presentado por quinientas acciones ordinarias y nominati-  
vas de Un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 19° de este  
Cantón, almargen de la matriz de -  
la escritura pública de 31 de Marzo de 1.980, tome nota -  
de haber sido aprobada mediante esta Resolución y aiente  
razón de su cumplimiento.

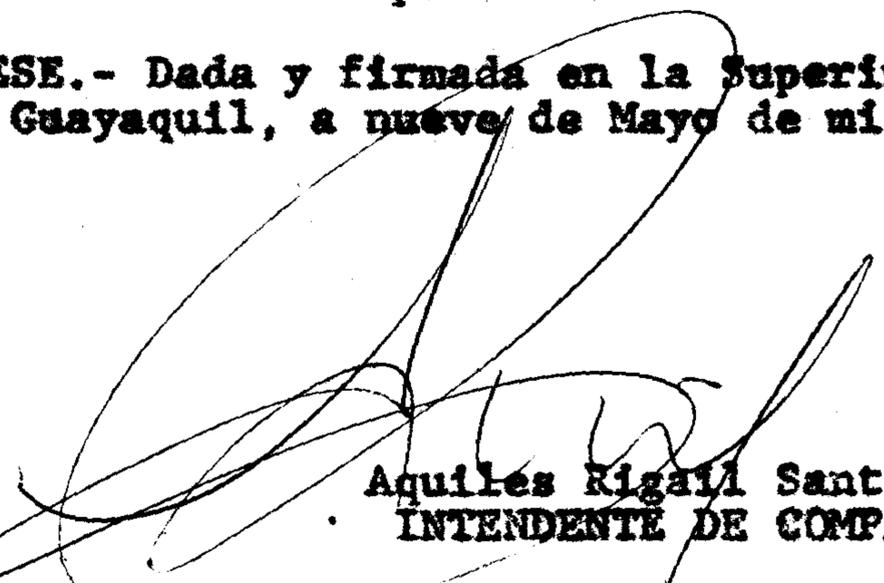
ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercan-  
til del Cantón Guayaquil: a).- ins-  
criba la referida escritura pública y esta Resolución en  
el Registro a su cargo, de acuerdo a los ARTs. 158 y 163  
de la Ley de Compañías y Art. 3° del D.S. No. 733, de 22 -  
de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescrip-  
ciones contenidas en la Ley de Registro.

*[Handwritten signature]*

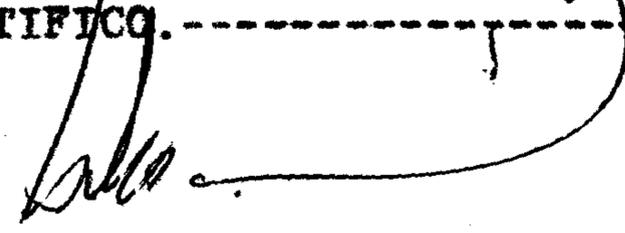
..2

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 31 de Marzo de 1.980, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, a nueve de Mayo de mil novecientos ochenta.-

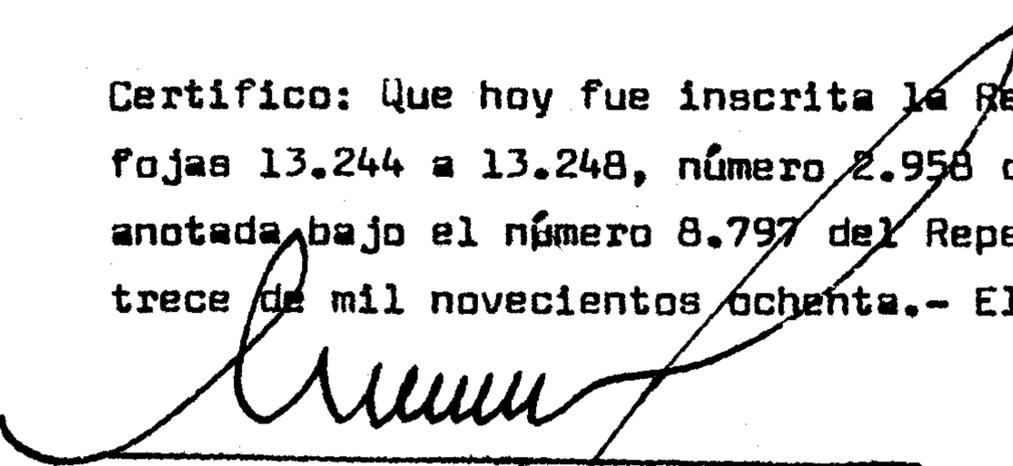
  
Aquiles Rigall Santistevan  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmé la Resolución que antecede el señor Abogado Aquiles Rigall Santistevan, Intendente de Compañias en Guayaquil, a los nueve días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta.- LO CERTIFICO.-----

  
Gioconda Alvear Ugarte  
SECRETARIA ENCARGADA

  
Res. 11.534  
RCV-1 des.  
5.9.80.

Certifico: Que hoy fue inscrita la Resolución que antecede de fojas 13.244 a 13.248, número 2.958 del Registro Mercantil; y, anotada bajo el número 8.797 del Repertorio.- Guayaquil, Mayo trece de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-

  
ABOGADO NESTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

